

Buenos Aires, veintinueve de Julio de 2005

Vista, la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, presentada por la agente Patricia Fernández. Coria, y

Considerando :

Lo solicitado por la agente Fernández Coria está previsto en el Art.25, inc.d) del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia para los casos de afecciones que inhabilitan temporalmente y por plazo prolongado para el desempeño de tareas.

De las constancias emitidas por los facultativos que atienden a la mencionada agente surge que la misma padece un cuadro complejo de afecciones físicas y psíquicas que requieren la continuación de estudios, tratamientos e incluso ínterconsultas, opinión esta última corroborada por el informe producido por el facultativo que el Instituto de Neurociencias de Buenos Aires designara a solicitud de este Tribunal, para la constatación del estado de salud de la agente Fernández Coria, lo que hace aconsejable la concesión de la licencia.

En tal sentido corresponde el dictado del acto administrativo por el que se conceda la licencia prevista en el Art. 25, inc. d) del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 25, inc. d) del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia – Acordada n° 7/98) a la agente Patricia Fernández Coria, legajo n° 33, con retroactividad al día 4 de mayo del 2005.
2. Los informes de los médicos particulares de los que conste el estado de salud de la agente deberán manifestar expresamente sobre la imposibilidad o inconveniencia de retomar las labores habituales, y renovarse cada (60) sesenta días a contar de la fecha de la notificación de la presente Resolución.
3. Notifíquese a la interesada.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 16/2005